



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 640 2023- GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 13 JUN 2023

VISTO:

El OFICIO N° 092-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-AAC-D, con Registro N° 0443349, de fecha 06 de Junio del 2023, el Ing. JESÚS MANUEL HUAYA QUISPE Director de la Agencia Agraria Cangallo, solicita el reconocimiento y autorización del **"III FESTIVAL DE CABALLO, XIII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, ARTESANAL, FOLKLÓRICA Y GASTRONÓMICA DE LOS MOROCHUCOS, III APU RAYMI CCOCHAORCCO 2023"**, el Director Regional de Agricultura y el Director de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho autorizan proyectar la resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales en la oferta directa de sus productos en el mercado alternado con los demás agentes productivos;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276 Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personal, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menos de diez (10) hábiles a la realización del evento a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que en el auditorium de la Municipalidad Distrital de los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho, el día 02 de junio del 2023 a horas 10.00 a.m. se reunieron todas las autoridades de los Centros Poblados y Comunidades del distrito, con la finalidad de conformar el comité organizador del **"III FESTIVAL DE CABALLO, XIII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, ARTESANAL, FOLKLÓRICA Y GASTRONÓMICA DE LOS MOROCHUCOS, III APU RAYMI CCOCHAORCCO 2023"**, que se realizará a partir del 22 al 24 de junio del 2023 en el Distrito Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho; cuya acta y perfil nos remite para su reconocimiento el Director Regional de Agricultura y la Oficina de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, mediante el Decreto N° 04433491-2023-GRA/GRDE-DRA-D, respectivamente disponen dar atención y proyectar la resolución;





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 640 2023- GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2023-GRA/GR.

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización del “III FESTIVAL DE CABALLO, XIII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, ARTESANAL, FOLKLÓRICA Y GASTRONÓMICA DE LOS MOROCHUCOS, III APU RAYMI CCOCHAORCCO 2023”, evento que se realizará a partir del 22 al 24 de junio del 2023, en el Distrito Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Comisión Organizadora del “III FESTIVAL DE CABALLO, XIII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, ARTESANAL, FOLKLÓRICA Y GASTRONÓMICA DE LOS MOROCHUCOS, III APU RAYMI CCOCHAORCCO 2023”, conformado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	:	Sr. BORIS BARRIENTOS RIVERA Gerente de Desarrollo Económico Municipalidad Distrital de Los Mochucos
VICEPRESIDENTE	:	Sr. TEODOCIO DE LA CRUZ MORENO Alcalde del Centro Poblado de Juscaymarca
SECRETARIO	:	Sr. ROGGER GÓMEZ FERNANDEZ Alcalde del Centro Poblado de Ñuñunhuaycco
TESORERO	:	Sr. JHONY VELASQUEZ DE LA CRUZ Alcalde del Centro Poblado de Hualchancca
VOCAL	:	Sr. DAVID VISCARRA VARGAS Presidente Comunal de Chanquil
FISCAL I	:	Sr. AMADOR SULCA OROSCO Juez de Paz Primera Nominación
FISCAL 2	:	Sr. RODRIGO RIVERA ARMACANQUI Juez de Paz Segunda Nominación
COMISARIO	:	Ing. JESUS MANUEL HUAYA QUISPE Director de la Agencia Agraria Cangallo



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 640 2023-
GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

DEPORTE Y CULTURA : Sr. ALEJANDRO BELLIDO BAYGORREA
Gerente de Desarrollo Social

PRENSA Y PROPAGANDA: Sr. ELÍAS QUINTANA GONZÁLES
Administrador de la Cooperativa Los Andes Cotarusi
Aymaraes

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Organizador del evento presentará a la Agencia Agraria Cangallo al final del evento, el informe técnico y balance económico en el término de 30 días posteriores a la clausura.

Ayacucho,

ARTÍCULO CUARTO.- La Agencia Agraria Cangallo es la encargada de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución y lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 0650-2006-AG, Reglamento de Ferias.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. PEDRO RIVERA CEA
DIRECTOR REGIONAL